CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

I. INTRODUCCIÓN

El presente Código ofrece información sobre los estándares de integridad y comportamiento que deben seguir todos los colaboradores del Centro de Conciliación, Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas, en adelante CORPORACIÓN IMPERIUM. Cada uno de nuestros colaboradores es responsable del cumplimiento de los términos del Código, junto con las normas y procedimientos de la empresa.

Cada colaborador del Centro ostenta una posición de respeto y confianza, y representa a la empresa en su continua relación con otros colaboradores, participantes, las partes, proveedores, entes públicos y/o privados y público en general.

CORPORACIÓN IMPERIUM espera que cada uno de sus colaboradores mantenga los más altos estándares de ética en el desarrollo de las operaciones y que se realce al buen nombre de la empresa mediante el cumplimiento honesto, cabal y responsable de sus obligaciones.

El cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ética es una de las condiciones para mantener el empleo en la empresa, y por tanto el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones dará lugar a acciones disciplinarias, medidas correctivas o preventivas.

Somos responsables de nuestra ética y conducta dentro, así como fuera de ella. Por consiguiente, nadie debe cometer actos que falten a la honradez, que sean destructivos o ilegales, incluso si es requerido por un superior u otro colaborador, ni animar o incentivar a que otros actúen de manera deshonesta, desleal o perjudicial.



A cada colaborador de CORPORACIÓN IMPERIUM se le pone a disposición una copia electrónica de este Código de Ética, como consta en cargo escrito, esto implica su conocimiento y el compromiso de cumplir cabalmente con sus disposiciones durante el ejercicio de funciones.

1) OBJETIVO

Este Código tiene como objetivo establecer los lineamientos que normen, regulen y sancionen las conductas de todo el personal de CORPORACIÓN IMPERIUM, entendiéndose como tal director general, los que conforman la Asociación civil, Árbitros, secretarios y todo colaborador que tenga un cargo dentro de CORPORACIÓN IMPERIUM.

2) ALCANCE

Las disposiciones de este Código se aplican a todos los colaboradores de CORPORACIÓN IMPERIUM.

Estas disposiciones son de cumplimiento obligatorio y deben ser observadas en el desarrollo de las actividades del Centro. Todo colaborador debe tomar en cuenta que incluso cuando actúa a título personal sus actividades pueden perjudicar a la empresa y, por tanto, debe evitar comportamientos contrarios a lo dispuesto en el código de ética y conducta cuando realiza actividades en las operaciones como parte de la prestación de servicios.



Cada año se efectuará la revisión del Código de Ética y Conducta con el fin de asegurar su vigencia y comprensión.

II. COMPROMISO EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

1) LOS COLABORADORES

En CORPORACIÓN IMPERIUM, el drector General, miembros de la Asociación, árbitros y demás trabajadores administrativos conforman un equipo de trabajo integrado y consagrado a "colaborar" para lograr la visión, misión, estrategias, metas y objetivos de la organización, por lo tanto, el término "colaboradores" identifica a la totalidad del personal del Centro.

Reconocer los valores primordiales de los colaboradores del Centro es muy importante para la cultura organizacional, y para asegurar que el cumplimiento de objetivos garantice el progreso personal y profesional al interior de la empresa. Estamos convencidos de que los colaboradores son el principal activo de CORPORACIÓN IMPERIUM.

2) LOS VALORES Y LA CULTURA DE CORPORACIÓN IMPERIUM

La participación de una persona como miembro del Centro implica la aceptación de los valores y la cultura de la organización y sus principios rectores. Esta aceptación no solo exige el compromiso de quien se integra al Centro, sino que lo compromete a la práctica y ejercicio continuo de los valores al interior de la empresa.



Los valores que personifican al Centro como organización identifican también a sus integrantes como miembros regidos por los mismos principios. Los colaboradores de CORPORACIÓN IMPERIUM se destacan por ser gente honesta, integra y trabajadora que pone en práctica los valores y desarrolla las competencias designadas por el Centro

Trabajamos con pasión en nuestras responsabilidades, no laboramos para cumplir una jornada de trabajo. CORPORACIÓN IMPERIUM espera de sus colaboradores: ideas, trabajo en equipo, entusiasmo y mucha energía para realizar su mejor esfuerzo.

CORPORACIÓN IMPERIUM trabaja siempre enfocado en el crecimiento personal de los colaboradores, brindando la formación necesaria para que desarrollen mejor su trabajo.

La comunicación de los colaboradores con sus líderes inmediatos debe ser frecuente, constante y horizontal, de haber inquietudes y/o sugerencias de cómo hacer mejor las cosas, los colaboradores deben comunicarlo. En CORPORACIÓN IMPERIUM necesitamos estar comunicados para estar alineados y aportar mejoras para alcanzar los objetivos personales y de la empresa.

3) VALORES DE CORPORACIÓN IMPERIUM

- **Eficiencia:** Capacidad de realizar y cumplir adecuadamente las funciones encomendadas.
- Transparencia: Significa honestidad y cumplimiento de la ley, responsabilidad valerosa, desempeño confiable.
- **Excelencia:** Referencia de maximizar la eficiencia de la empresa, el servicio de calidad y la buena imagen a proyectar.
- Perfección: Referencia al servicio dedicado, cuidadoso en cada caso de controversia.
 - Honestidad: Se refiere a los principios de verdad y justicia relacionados a la integridad moral para el buen desarrollo de un proceso.



4) NUESTROS LÍDERES

Los líderes son los responsables de conducir el proceso de gestión de las personas de manera ética y respetuosa, asumiendo su responsabilidad por la aplicación de políticas, lineamientos, estatutos, procesos y herramientas colocados a disposición por la el Directoria de la Asociación y el área de Recursos Humanos. La identificación de los colaboradores con los retos y desafíos de la empresa es proporcional a la atención de sus necesidades y aspiraciones.

El líder debe contar con competencias para el cargo con la finalidad de hacer coincidir las aspiraciones y desafíos, con el efecto de lograr una mayor identificación de los colaboradores con la cultura y los objetivos del Centro.

Algunas de las principales responsabilidades de los líderes:

- Formar equipos de alto desempeño.
- Definir metas desafiantes.
- Actuar de canal de comunicación para los requerimientos de su equipo.
- Evaluar el trabajo de sus equipos, reconocer el buen desempeño y corregir los desvíos.
- Promover el desarrollo de sus colaboradores.
- Servir de modelo de conducta y forma de proceder.
- Cumplir y asegurar que sus equipos de trabajo entiendan y cumplan con el Código de Ética y Conducta, las políticas y los procedimientos.
- Asegurarse de no tomar represalias contra los colaboradores que presenten sus denuncias de buena fe.



CORPORACION IMPERIUM, promueve y fomenta el buen clima laboral para ello los líderes tienen la responsabilidad en los diversos roles que les toca asumir, de ejercer un correcto liderazgo, así como generar, mantener y mejorar el buen clima laboral en los equipos de trabajo que tienen a cargo. Asimismo, los líderes deben fomentar y generar compromisos y sentido de pertenencia con la organización, su cultura, sus valores y los objetivos de negocio, creando un ambiente íntegro.

Los líderes son los responsables por la calidad de la comunicación frente a sus equipos de trabajo y, como tal, deben ser conscientes de la importancia de ese proceso para el desarrollo del negocio y la motivación de los colaboradores. Nuestros líderes deben hacer de la comunicación una prioridad.

5) NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE CORPORACIÓN IMPERIUM

Discriminación, hostigamiento y acoso

CORPORACIÓN IMPERIUM respeta la dignidad de cada colaborador, su privacidad y sus derechos personales. Tiene el compromiso de mantener un ambiente de trabajo donde no haya discriminación, hostigamiento ni acoso. Por lo tanto, no permite la discriminación entre colaboradores por razones de origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni acepta conductas de acoso verbal o físico por el motivo que sea. Los colaboradores que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los valores y principios mencionados pueden plantear sus preocupaciones al área de Recursos Humanos.



CORPORACIÓN IMPERIUM contrata y promociona a sus colaboradores de acuerdo con sus capacidades profesionales. Los colaboradores no deben involucrarse ni apoyar la discriminación en la contratación de personas, en su retribución, promoción, retiro o jubilación, basados en sus características personales, sexo, edad, origen racial, religión, discapacidad, orientación sexual o filiación política.

Si un colaborador no se siente cómodo para abordar el tema de manera directa puede exponer su caso a través de los mecanismos de denuncia que se detallan en el capítulo IV de este Código de Ética y Conducta. Las denuncias serán investigadas de manera objetiva, sin represalias contra la persona que reporte el caso.

Algunas conductas que se deben seguir son:

- No realizar ni tolerar comentarios sobre el origen, raza, sexo, religión, aspecto físico, discapacidad, orientación o preferencia sexual, origen étnico o sociocultural de las personas.
- No realizar ni tolerar expresiones verbales o gráficas acerca de asuntos sexuales, ni tampoco participar o tener actitudes ofensivas de índole sexual o sexista.
- No hacer propuestas de contenido sentimental o sexuales a un compañero o compañera u otro colaborador con quien se esté en contacto durante las actividades de trabajo.

Sanciones

Los actos de Discriminación, hostigamiento y acoso constituyen faltas de conducta que darán lugar a actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias que pueden incluir la rescisión del contrato u otra medida apropiada, de conformidad con los reglamentos, las normas, las políticas y procedimientos de CORPORACIÓN IMPERIUM.



Uso de drogas e ingesta de alcohol

CORPORACIÓN IMPERIUM se compromete a mantener un ambiente laboral libre de drogas y alcohol. Por tanto, está prohibido el consumo, posesión, distribución o venta de drogas ilegales y alcohol dentro de las instalaciones y vehículos de la empresa o de traslado del personal. Los colaboradores están igualmente prohibidos de realizar actividades laborales bajo los efectos de drogas o alcohol.

CORPORACIÓN IMPERIUM permitirá el consumo de alcohol solamente en como parte de eventos protocolares organizados por la Asociación, expresamente señalados por la gerencia.

Para el cumplimiento de esta norma, al amparo del inciso e) del artículo 61º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, CORPORACIÓN IMPERIUM se reserva el derecho de exigir un análisis de detección de drogas a las personas que solicitan empleo, a los colaboradores que laboran en el Centro de forma inopinada, así como a los que ponen en riesgo su seguridad y la de los demás o incluso la viabilidad de un proyecto.

Algunas de las conductas exigidas son:

- No introducir drogas ilegales ni alcohol a las instalaciones de CORPORACIÓN IMPERIUM, ni consumirlos.
- No ingresar a trabajar bajo los efectos de drogas o alcohol ni realizar actividades laborales en estas condiciones.
- No abordar un vehículo de la Asociación bajo los efectos de drogas o alcohol, ni a un vehículo que conducido por alguien que esté bajo sus efectos.
- Todo hecho de esta naturaleza debe ser reportado al líder inmediato, a recursos humanos y al gerente general.



Confidencialidad de la información

Los colaboradores de CORPORACIÓN IMPERIUM están obligados a respetar el secreto profesional y garantizar la adecuada preservación de la documentación e información que la empresa califique como reservada. El uso indebido de información confidencial constituye una violación de las disposiciones, los valores y la política de la compañía. La información debe mantenerse segura y limitar su acceso a aquellos que la necesiten para hacer su trabajo, puede incluir información que los clientes o socios de CORPORACIÓN IMPERIUM le puedan haber confiado.

CORPORACIÓN IMPERIUM respeta los derechos de propiedad intelectual, entre la información confidencial se encuentran:

- Los procesos o procedimientos operativos utilizados en CORPORACIÓN IMPERIUM.
- La información que integra los resultados económicos y financieros de CORPORACIÓN IMPERIUM.
- La información confidencial acerca de la organización, que incluye las remuneraciones de otros colaboradores de CORPORACIÓN IMPERIUM.
- Cada colaborador es responsable de la información que surja del ordenador, computador, tablet, laptop, celular o similar asignada para el desempeño de sus labores; por lo tanto, debe asegurarse de tener una contraseña y no divulgarla.

Fondos y propiedades de la Asociación

Todos los colaboradores del CORPORACIÓN IMPERIUM, son responsables de proteger los bienes de la Asociación contra pérdidas, sustracciones y uso no autorizado. Entre los bienes de la Asociación se encuentran el dinero, equipos, el hardware, software, internet, así como los materiales en desuso y equipos obsoletos.



Los sistemas electrónicos de intercambio de información de CORPORACIÓN IMPERIUM deben ser utilizados solo para fines de la organización. El uso de los recursos computacionales como internet está permitido solamente para el trabajo que cada colaborador realiza en favor de la Asociación. Es por ello que CORPORACIÓN IMPERIUM se reserva el derecho de revisar los documentos y archivos enviados, recibidos almacenados en los sistemas electrónicos de intercambio de información. El uso indebido de estos será sancionado drásticamente, teniendo en cuenta que cada comunicación emitida desde el dominio de CORPORACIÓN IMPERIUM puede ser considerada una opinión de la Asociación.

Cuando los colaboradores concluyan su relación de empleo o asociación con CORPORACIÓN IMPERIUM, deben entregar los medios de acceso a la información de la empresa, así como las copias y todo aquello de su propiedad: computadoras portátiles, teléfonos celulares y cualquier otro medio de acceso a la información.

Los correos recibidos y enviados son confidenciales, por lo tanto, está prohibido almacenarlos fuera del servidor del CORPORACIÓN IMPERIUM o retrasmitirlos a una red externa del Centro por cualquier medio, de hacerlo constituye falta grave con los efectos de responsabilidad civil contractual o extra contractual, así como de acciones legales que generen por la acción dolosa cometida.

Actividades comerciales personales

En CORPORACIÓN IMPERIUM, considera que durante el horario de trabajo no es apropiado realizar actividades comerciales personales, tales como la venta de cosméticos, artículos de uso personal, alimentos, videos, suscripciones, etc., puesto que ocupa tiempo que debe ser dedicado al trabajo y disminuye la productividad.



Algunas de las conductas que debemos mantener son:

- Abstenerse de ofrecer o vender cualquier bien o servicio a los compañeros o a terceros durante el horario de trabajo.
- Evitar comprar durante el horario de trabajo bienes o servicios ofrecidos por compañeros o terceros.

Conflictos de interés

Los colaboradores deben evitar relaciones de negocios, financieras o familiares que pudieran ponerlo en situación de generar conflictos entre sus intereses particulares y los del Centro y en caso de que así suceda, deberán informar inmediatamente a su superior en grado. Ninguno de los colaboradores del Centro debe actuar de intermediario o mandatario de terceros en las relaciones con las empresas del grupo, ni tener actividades profesionales fuera de la empresa que puedan significar conflicto de intereses o que interfieran con su desempeño. Siempre que sea posible, los colaboradores deben evitar cualquier conflicto de interés; y cuando se produzca o un colaborador se encuentre frente a una situación que puede involucrar un conflicto de interés que comprometa su integridad (como favorecer a un conocido, un familiar o recibir un aliciente), debe comunicarlo a su superior inmediato, a fin de resolver la situación de forma transparente.



Robo o fraude

CORPORACIÓN IMPERIUM no tolera el comportamiento deshonesto, por ello cualquier colaborador que conozca de algún robo, fraude u otra acción deshonesta contra el patrimonio del Centro deberá comunicarlo de manera inmediata a su superior inmediato. De no comunicarlo se convierte en cómplice del delito.

Sanciones

Los Conflictos de intereses, robo o fraude constituyen faltas de conducta que darán lugar a actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias que pueden incluir la rescisión del contrato u otra medida apropiada, de conformidad con los reglamentos, las normas, las políticas y procedimientos de CORPORACIÓN IMPERIUM.

III. OTROS COMPROMISOS

COMPROMISO CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CORPORACIÓN IMPERIUM ha desarrollado e implementado un Sistema Integrado de Gestión basado en las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno e ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el cual está orientado a aumentar la satisfacción del cliente, a trabajar bajo condiciones y comportamientos éticos, buscando la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones. Por tanto, todos los colaboradores de CORPORACIÓN IMPERIUM deben estar comprometidos con:

- Implementar y cumplir adecuadamente los procedimientos operativos del Sistema
 Integrado de Gestión en todos los niveles de la organización.
- Mantener el Sistema Integrado de Gestión actualizado, velando por su vigencia y la aplicación de mecanismos de mejora continua que contribuyan a lograr los objetivos de la organización.



El directorio general se hace responsable por la protección de los mecanismos que permitan la actualización, mejora y difusión de los procedimientos; a la vez que cada miembro del equipo de CORPORACIÓN IMPERIUM es responsable de mantenerse informado sobre estos documentos y solicitar el apoyo requerido para el mejor cumplimiento de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.

IV. CÓMO REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Si un colaborador sospecha, observa o conoce sobre un comportamiento ilegal o contrario a lo dispuesto por este Código de Ética y Conducta, debe reportarlo a su superior inmediato. Si no estuviera disponible o el colaborador no se sintiera cómodo de hablar sobre el tema, puede contactar al correo: corporacion.imperium.pe@gmail.com al cual solo tiene acceso el Directorio del Centro.

Las consultas, dudas y reportes de incumplimiento serán tratadas con absoluta reserva, salvaguardando la integridad del colaborador y evitando represalia contra el colaborador que de buena fe hubiera divulgado a la compañía una conducta ilegal o no ética.

Es una violación a este Código de Ética y Conducta no reportar un incumplimiento o la sospecha de un incumplimiento al Código de Ética y Conducta.

V. POLÍTICAS

CORPORACIÓN IMPERIUM cuenta con políticas, las cuales demuestran el compromiso de cumplir con las normas a las que ha decidido adherirse, así como normas de convivencia y respeto hacia los colaboradores y partes interesadas.

A continuación, se mencionan las políticas:



POLÍTICA ANTISOBORNO

Las políticas antisoborno se encuentran en los siguientes documentos:

- Política del Sistema de Gestión Antisoborno
- Política de Protección a los trabajadores
- Política de Regalos, atenciones y cortesías o cualquier gratificación

VI. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA - Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación del presente Código de Ética y Conducta corresponderá exclusivamente a CORPORACIÓN IMPERIUM el esclarecimiento de la misma. Por ello, los colaboradores deberán canalizar su consulta a través del Director del Centro.

SEGUNDA - CORPORACIÓN IMPERIUM dentro de sus facultades podrá disponer lo pertinente para la correcta aplicación del presente Código de Ética y Conducta, emitiendo normas internas y/o ejecutando las acciones administrativas que considere necesarias.

TERCERA - El presente Código de Ética y Conducta y sus modificatorias entrarán en vigencia al momento de la Firma del Director del Centro, luego de lo cual, se hará de conocimiento del personal a través de los canales de comunicación que CORPORACIÓN IMPERIUM considere pertinente.

